

De este modo, la obra arriba a una propuesta interpretativa de la que resulta, a partir del alcance extenso y derivado del *nomos* aristotélico, que el derecho es una instancia de concreción de la experiencia política originada en la natural tendencia humana a la asociación, y orientada teleológicamente hacia la realización del bien humano. La relevancia del fin fundamenta tanto el papel crucial de la agencia legislativa como encargada del diseño de instancias de organización social y estándares normativos conducentes a ese fin, como la importancia atribuida a las cualidades personales del legislador arquitectónico como presupuesto necesario para el logro de ese resultado.

Por último, en el reconocimiento de los límites del derecho se evidencia una lectura eminentemente realista de la propuesta interpretativa en la medida en que no ignora la posibilidad de que el derecho como producto de la actividad política, se desvíe de su fin o sirva a intereses partidarios. Sin embargo, y como en cualquier actividad humana, es necesario atender al examen de los fines del derecho que son los que en definitiva tienen prioridad explicativa sobre otros aspectos del fenómeno en cuestión. En esta inteligencia, el autor logra reconstruir el pensamiento jurídico del Estagirita, superando lecturas sesgadas o anacrónicas, y proporcionando una luz nueva para el examen de conceptos de la ciencia jurídica contemporánea, que, sin soslayar las contingencias propias de las concreciones históricas del fenómeno jurídico, conduzcan a no perder de vista el perenne horizonte del florecimiento humano como fin último de la actividad humana individual y social.

Eliana De Rosa

UNCuyo, Universidad Juan Agustín Maza  
Universidad de Congreso. Mendoza. Argentina

---

### **Cristina HERMIDA DEL LLANO (coord.)**

*Discriminación racial, intolerancia y fanatismo en la Unión Europea*

Dykinson, Madrid, 2020, 226 pp. ISBN: 978-84-1324-584-3

La catedrática de Filosofía del Derecho y Jean Monnet Chair en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, Cristina Hermida del Llano, coordina una obra de rabiosa actualidad en el vigente contexto de la Unión Europea. Un territorio atezado por el incierto final de una crisis sanitaria sin parangón

y el auge de los cantos de sirena de populismos varios, desde un punto del espectro ideológico hasta su contrario. Los anhelados Estados Unidos de Europa citados por el escritor Víctor Hugo en su famoso discurso de 1849. Ilusión que volvió a evocar en 1946 el destacado político británico Winston Churchill. No obstante, «la familia europea», como él la llamó, ha acabado por perder a uno de sus preciados hijos, a su querida patria, y solo el tiempo revelará si la Europa «libre» y «feliz» que pronosticaba en su encendido alegato pervivirá.

Cristina Hermida del Llano ha sabido aglutinar en la obra analizada a un elenco de reconocidos expertos en esta realidad sociopolítica construida a partir de los rescoldos del Sacro Imperio romano y versados en materia de derechos humanos. En el libro se recogen magistrales intervenciones como la de Nicolás Marugán, Miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), quien se adentra en la exigencia de luchar contra la discriminación, de fomentar la tolerancia y de desterrar los discursos de odio que tratan de levantar muros entre un hipotético *nosotros* y *ellos*.

Relativo a discurso del odio diserta igualmente José Antonio Santos, profesor titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos. Problemática examinada en relación con la libertad de expresión, para lo que se apoya en una serie de casos dirimidos por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Entretanto, Juan Antonio Delgado de la Rosa, Doctor en Filosofía, Historia Contemporánea y Derecho, manifiesta: «... el verdadero progreso excluye absolutamente el espíritu de violencia, del que serían manifestaciones el odio a las personas...» (p. 198). Además, pone de relieve esa regla de oro presente en todas las culturas: «Tratar a los demás como te gustaría que te tratarasen a ti». La vía que faculta la tolerancia y el respeto.

El titular de un Módulo Jean Monnet de la Comisión Europea, Millán Requena Casanova, profesor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante, se ocupa de la situación de la inclusión económica y social de los gitanos dentro de la Unión Europea. Población que mayormente sufre el estigma de la discriminación y sobrevive en situaciones de precariedad, pese a la diferente reglamentación europea aprobada para combatir este tipo de supuestos. Asimismo, hace un interesantísimo examen jurisprudencial respecto a la mencionada normativa. Condición de los gitanos que aborda igualmente la propia Cristina Hermida del Llano, advirtiendo de la ideología racista del antigitanismo. A esto añade una exposición de medidas concretas desarrolladas dentro del territorio de la Unión Europea para combatir la marginación de este colectivo porque no

debiéramos olvidar nunca la máxima fundamental recogida en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE):

La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.

Este precepto legal es resaltado de idéntico modo por Herbert Schambeck, catedrático emérito de Derecho Constitucional y Filosofía del Derecho de la Universidad Johannes Kepler de Linz en Austria. De manera análoga, el catedrático emérito de Derecho Internacional Público en esa institución universitaria, Heribert Franz Koeck, hace hincapié en el concepto de dignidad humana en pro de evitar cualquier tipo de discriminación.

Esta igualdad de trato exigida es puesta en peligro por los extremismos ideológicos de los que habla el doctor en Filosofía Javier Leiva Bustos. Ideologías que agitan la bandera de la diferenciación con el *otro*. En esta línea radical Gaetano Dammacco hace alusión al fanatismo religioso. El catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado y Canónico de la Università degli Studi di Bari «Aldo Moro» en Italia destaca «el firme compromiso de la Unión Europea con la promoción y protección de la libertad religiosa y de creencia», «derecho humano universal» que se halla «intrínsecamente» unido al «de opinión y expresión» (p. 93). Libertad religiosa en la que insiste Roberta Santoro, profesora de la misma asignatura en esa universidad.

Por otro lado, el catedrático de Filosofía del Derecho también en la Università degli Studi di Bari «Aldo Moro» de Italia, Antonio Incampo, aboga por «un Derecho Penal intercultural más allá de las fronteras del Estado» (p. 105) en un mundo cada vez más globalizado. Mientras que la directora del International Legal Communication Research Center de la Universidad de Varsovia en Polonia, Joanna Osiejewicz, resalta la preservación lingüística de las minorías como respeto hacia su identidad. En tanto Rafael Martín Rivera, profesor doctor de Derecho Civil de la Universidad Rey Juan Carlos, medita en profundidad acerca de los movimientos migratorios.

José María Gil Robles, expresidente del Parlamento Europeo, se plantea el futuro del selecto grupo de ahora veintisiete miembros, salvaguardia de derechos y libertades de todos sus ciudadanos. Y en otra contribución posterior

rememora la razón de creación del primigenio germen de la Unión Europea. Idea primordial que era hacer posible la convivencia de sus pueblos en paz y armonía tras las dos devastadoras guerras mundiales del siglo XX. La más poderosa piedra filosofal para combatir el odio, la solidaridad como camino hacia la prosperidad.

Aránzazu Novales Alquézar, profesora asociada de Filosofía del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos, asegura: «Las personas reales de diferentes grupos identitarios pueden ser llevadas y traídas juntas alrededor de un conjunto común de valores, no solo a través del Derecho, sino a través del poder del arte y de los símbolos» (p. 147). Valores comunes en los que se erige la Unión Europea.

Una Europa que se concretó sobre los restos del Imperio romano de Occidente y que tras caer en el 476 supo catalizar su heredera cultural, el cristianismo, religión que aglutinó bajo su paraguas a las dispares tribus europeas. Una Europa que es el resultado del desarrollo de teorizaciones religiosas y filosóficas a lo largo de la historia. Por ejemplo, José María Gil Robles habla de los elementos de «solidaridad», «fraternidad» y «amor al prójimo» germen de «las raíces cristianas de Europa». Raíces que para él ya se sobrentendían y que no hizo «falta mencionar» en el Tratado de la Unión Europea (p. 134). Omisión que presuntamente evitaría conflictos con otras creencias, pues su incorporación podría ser utilizada en contra del proyecto inclusivo europeo que se pretendía pergeñar.

No obstante, con el paso del tiempo nos hemos quedado con el envoltorio y hemos obviado el interior de esos fundamentos. Simiente de los valores y fuente de la que brotaron los derechos fundamentales. Derechos que no se pueden asumir si realmente no se comprende su esencia, debido a que el tiempo nos ha demostrado que diseñar perfectos códigos para nada es sinónimo de su cumplimiento. Cabe recordar la famosa frase que se le atribuye a Tácito, historiador y político romano: «Cuanto más corrupto es el Estado, más leyes tiene».

Ahora bien, libros como este nos transmiten un rayo de esperanza de que el sueño de ese idealizado Estados Unidos de Europa se tornará en realidad algún día. Una realidad con una base común donde impere la igualdad de trato, la libertad y la solidaridad. Unos Estados Unidos de Europa donde podamos vivir felices y en paz después de tantos siglos de conflictos.

Ibiza Melián